

boletín oficial de la provincia



núm. 192



miércoles, 9 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05229

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2019

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castil de Lences para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.200,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total aumentos	16.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	-8.200,00
6.	Inversiones reales	-4.500,00
	Total disminuciones	-12.700,00
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total aumentos	3.500.00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Lences, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo, Víctor Mendieta Ruiz de Infante

diputación de burgos